Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación Unidades de Inspección.

1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL, RENOVACIÓN Y REVALUACIÓN.

ETAPA	COSTO
1.Ingreso de la solicitud y revisión documental Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	Costo base de acreditación **$21,192** más el diferencial por cada norma donde se solicita la acreditación o renovación. Honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

Costos revaluación/renovación sucursal:

Revaluación y/o Renovación de sucursal Unidades que realicen los servicios de inspección en sus instalaciones (Taxímetros, Autotransporte, Emisiones Contaminantes, etc.)	**$21,192** por cada sucursal, más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.
Revaluación y/o Renovación de Sucursal Unidades que realizan sus servicios fuera de sus instalaciones	**$2,900** por cada sucursal, más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador
Revaluación de Satélite	**$ 2,900** por cada satélite, más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

2. COSTO POR EVALUACIÓN DE VIGILANCIA.

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación.	50% del costo total de las acreditaciones. Más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. Ver anexos B y C.
2. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Con base en el anexo D Más honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (anexo B y C).

El costo de visitas de vigilancia de sucursales corresponde al: **50% del costo base de la acreditación por cada sucursal.** Más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

Nota 1. Esto aplica para Unidades que realicen los servicios de inspección en sus instalaciones (Taxímetros, Autotransporte, Emisiones Contaminantes).

Nota 2. El costo de visita de vigilancia de Satélite corresponde a **$2,900** por cada satélite, más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador

3. COSTO POR SERVICIO DE AMPLIACIONES:

a) COSTO POR AMPLIACIÓN DE ALCANCE

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental. - Ampliación de normas técnicas en la materia acreditada - Ampliación en los alcances ya acreditados. - Ampliación de sucursales (aplica para las UI´s que realizan sus actividades en campo y en sus instalaciones donde se otorgó la acreditación)	El costo de las ampliaciones de normas técnicas y la ampliación de alcances ya acreditados será según la cantidad de normas mostrada en la tabla anexo A. Para la ampliación de las sucursales el costo será el precio base de la acreditación por cada una de las sucursales solicitadas.
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

b) COSTOS POR AMPLIACIÓN DE SUCURSAL O SATÉLITE

Ampliación de sucursal	**$21,192** por sucursal a ampliar más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.
Ampliación de Satélite	**$2,900** por satélite a ampliar más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

c) COSTOS POR AMPLIACIÓN DE INSPECTORES

Ampliación de Inspectores		
Materia	**Concepto**	**Costo**
De 1 a 10 inspectores para todas las materias a excepción de:	Ingreso de solicitud más honorarios y gastos de viaje del Equipo Evaluador	**$2,900** más honorarios y gastos de viaje del Equipo Evaluador

Materia	Concepto	Costo
Información Comercial Sanidad Vegetal		
Más de 10 inspectores para todas las materias a excepción de: Información Comercial Sanidad Vegetal	Ingreso de solicitud más honorarios y gastos de viaje del Equipo Evaluador	**$5,800** más honorarios y gastos de viaje del Equipo Evaluador
Información Comercial	Examen por inspector	**$2,525** por inspector en cada norma solicitada, más honorarios y gastos de viaje del Equipo Evaluador
Sanidad Vegetal	Ingreso de solicitud	**$2,900**

4. COSTO POR EXTENSIÓN DE ACREDITACIÓN.

ETAPA	COSTO
1.Ingreso de la solicitud.	El 75% de la sumatoria correspondiente al costo base de acreditación más diferencial de normas. Ver anexo A
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

5. COSTO POR ACTUALIZACIONES

SERVICIOS	COSTO
1. Actualizaciones en la parte técnica	**$2,900** más los honorarios y gastos de viaje (cuando aplique) del equipo evaluador
2. Alta Gerente Técnico y/o sustituto **NOTA:** Este servicio aplica para personal ya reconocido como inspector, el cual se actualizará a Gerente Técnico y/o Sustituto, cuando el personal a evaluar es nuevo en la organización se tiene que cubrir el servicio de Alta Gerente Técnico y/o sustituto más ampliación de inspectores.	**$2,900** más los honorarios y gastos de viaje (cuando aplique) del equipo evaluador
3. Ampliación de línea de inspección	**$2,900** más los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador
4. Cambios en la situación legal.	Evaluación documental **$3,120** Honorarios del equipo evaluador

SERVICIOS	COSTO
(Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.). Ver Nota 1	(Ver anexo B) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
5. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, representante legal, reducción de alcance y baja de inspectores).	NO APLICA COSTO
6. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial). Ver nota 3.	Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: **$781** más IVA.
7. Actualización de personal previamente acreditado como Gerente técnico y/o sustituto	$**781** por ingreso de solicitud
8. Cambio de tipo de Unidad de Inspección	**$2,900** más Honorarios del equipo evaluador
9. Cambio de Domicilio Unidades que realicen los servicios de inspección en sus instalaciones.	**$2,900** más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador
10. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17020 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de **$14,153** más IVA el cual será un costo único por unidad de inspección (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes materias acreditadas, de manera adicional se deben considerar los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del Proveedor.

NOTA 3. Trámite Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial) y unidades de inspección cuyos servicios se realicen en campo y no en las instalaciones propias de la Unidad.

Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: **$781.00** + IVA-(se deberá considerar al menos 1 día de honorarios de evaluador líder)

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

6. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR.

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

Nota: Para preevaluación deberán cubrirse el costo de honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C)

7. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR.

Los honorarios y gastos de viaje de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador. Anexo C Tabla 1.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

8. COSTO POR EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

El costo del servicio de evaluación extraordinaria (evaluación, honorarios, gastos de viaje) será cubierto por la entidad, sin embargo, en caso de existir no conformidades derivadas de la evaluación, el costo del seguimiento para la atención de estas deberá ser cubierto por el organismo (revisión de acciones, honorarios, gastos de viaje (si aplica))

9. COSTOS DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA OTROS PROGRAMAS.

El cobro de servicios de evaluación y acreditación para otros programas se aplicará de acuerdo con lo estableciendo en este documento y los costos Anexo E.

Anexo A

N° DE NORMAS TÉCNICAS SOLICITADAS PARA ACREDITACIÓN	COSTO DIFERENCIAL POR NORMA TÉCNICA (M.N.)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N.)	COSTO BASE DE ACREDITACIÓN
			21,192.00
1	3,364	24,556	
2	6,692	27,884	
3	9,992	31,184	
4	13,256	34,448	
5	16,484	37,676	
6	19,680	40,872	
7	22,842	44,034	
8	25,969	47,161	
9	29,064	50,256	
10	32,126	53,318	
11	35,153	56,345	
12	38,148	59,340	
13	41,108	62,300	
14	44,034	65,226	
15	46,928	68,120	
16	49,787	70,979	
17	52,613	73,805	
18	55,404	76,596	
19	57,951	79,143	
20	60,889	82,081	
21	63,558	84,750	
22	66,294	87,486	
23	69,031	90,223	
24	71,768	92,960	
25	74,505	95,697	
26	77,122	98,314	
27	79,620	100,812	
28	82,028	103,220	
29	84,423	105,615	
30	86,807	107,999	
31	91,147	112,339	
32	95,704	116,896	
33	100,489	121,681	
34	105,513	126,705	
35	110,789	131,981	
36	116,328	137,520	
37	122,145	143,337	
38	128,252	149,444	
39	134,664	155,856	
40	141,397	162,589	

ANEXO B

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	3,032	6,064	9,096	12,128	15,160	18,192
Evaluador Líder	2,273	4,546	6,819	9,092	11,365	13,638
Evaluador Técnico	1,818	3,636	5,454	7,272	9,090	10,908
Evaluador Técnico Esp.	7,075	14,150	21,225	28,300	35,375	42,450
Evaluador	1,515	3,030	4,545	6,060	7,575	9,090
Experto Técnico Esp.	5,052	10,104	15,156	20,208	25,260	30,312
Experto Técnico	1,615	3,230	4,845	6,460	8,075	9,690
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

ANEXO C

TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	287	287	287	287
TAXIS	489	489	489	489
TOTAL	776	776	776	776
ACUMULADO	776	1,552	2,328	3,104
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO **Nota 1**	0	231	231	231
COMIDA	287	287	287	287
CENA **Nota 2**	231	231	231	231
HOTEL *	0	2,449	2,449	2,449
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	894	894	894	894
TOTAL	1,412	4,092	4,092	4,092
ACUMULADO	1,412	5,504	9,596	13,688

* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE **$2,938** PESOS POR NOCHE.

Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día.

Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer dia hasta un día antes del término de su evaluación

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida, taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de **$9** pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá indicarlo vía SAema o notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por **$1,656** pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.

8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de **$489** pesos de estacionamiento por un día o **$114** pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

NOTA: El uso de boletos de avión se considera para distancias superiores a 400 kilómetros de la Ciudad Origen del evaluador a las instalaciones del OEC.

TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo inspector / evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES. (USD)				
AMÉRICA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	109	109	109	109
TRANSPORTE LOCAL (2)	190	190	190	190
TOTAL	299	299	299	299
ACUMULADO	299	598	897	1,196
ASIA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	135	135	135	135
TRANSPORTE LOCAL (2)	233	233	233	233
TOTAL	368	368	368	368
ACUMULADO	368	736	1,104	1,472
EUROPA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	186	186	186	186
TRANSPORTE LOCAL (2)	189	189	189	189
TOTAL	375	375	375	375
ACUMULADO	375	750	1,125	1,500
OCEANÍA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	250	250	250	250
TRANSPORTE LOCAL (2)	183	183	183	183
TOTAL	433	433	433	433
ACUMULADO	433	866	1,299	1,732
OTRAS ZONAS				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	171	171	171	171
TRANSPORTE LOCAL (2)	199	199	199	199
TOTAL	370	370	370	370
ACUMULADO	370	740	1,110	1,480
Nota 1: Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.				
Nota 2: Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente**.**				

1. Estas tarifas están en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente, para la primera revisión de acciones correctivas el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique); a partir de la segunda revisión de acciones correctivas, solo aplicarán honorarios y gastos de viajes (cuando aplique).

ANEXO E

AUDITORIAS DE MEDICIÓN DE HIDROCARBUROS

- Costo de acreditación inicial, revaluación/renovación correspondiente a las etapas 1, 2, 4 y 5 **$236,622** más IVA. Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos B y C para la etapa de evaluación documental, sitio
- Costo por concepto de etapa 3, **$113,577** por cada Auditor líder, Auditor de cantidad y calidad (líquidos o gas) propuesto en la acreditación.

La unidad de inspección debe considerar cubrir el costo por concepto de gastos de viaje del personal auditor propuesto para su traslado a las instalaciones de CENAM.

- **Costo por vigilancia:** el costo se divide en dos partes: Costo de servicio de ampliación de la acreditación etapa 1 y 2 **$29,578** más I.V.A.

Además:

Costo del servicio de ampliación la unidad de inspección etapa 3, **$113,577** por cada Auditor líder, Auditor de cantidad y calidad (líquidos o gas) propuesto en la acreditación.

La unidad de inspección debe considerar cubrir el costo por concepto de gastos de viaje del personal auditor propuesto para su traslado a las instalaciones de CENAM.

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad. El costo del servicio de evaluación y acreditación es por materia de acreditación.

2. Trámites de Materias no incluidas en este listado serán revisados y cotizadas de acuerdo con el tipo de servicio a realizar.

3. Cuando el servicio corresponda a una misma Unidad de Inspección (ubicado en el mismo predio y misma razón social se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ejecuten en una sola exhibición, si en la evaluación se da atención a un trámite de reevaluación y vigilancia se estará contemplando el costo base de la visita de reevaluación y el diferencial de normas correspondiente al tipo de evaluación de cada materia (reevaluación/vigilancia)

4. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta los honorarios del equipo evaluador (anexo B) y que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los pagos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 05 días hábiles previos a la fecha de evaluación.

5. Los costos por honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador se describen en los anexos B y el anexo C. Para el caso de gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 5 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.

6. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de la misma, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.

7. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir “n” cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).

8. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.

9. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

10. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).

11. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. Nota. Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.

12. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

13. Para servicios a organismos internaciones se cotizará en dólares USD de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

https://paguema.org.mx/

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, mercado pago, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias en dólares o internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. **Moneda dólares**
7. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
8. Número de cuenta: 0181274872
9. Código SWIFT: BCMRMXMMPYM
10. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.